CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
FECHA DE ELABORACION	MAYO DE 2025
RESPONSABLE TECNICO	NATALIA ALEJANDRA ESTEVEZ CORREDOR Contratista SPL MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO Profesional Especializado
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ Subdirector de Planeación y ordenamiento ambiental

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), son un instrumento que diferentes expertos califican como de gobernanza ambiental, útiles para garantizar la preservación de los ecosistemas a través de incentivos económicos, ya que vincula de manera directa y articulada a las poblaciones que residen en cada uno de los ecosistemas estratégicos del departamento, dando un incentivo en efectivo con un valor muy cercano al salario mínimo con el que se busca cubrir parte de las necesidades básicas insatisfechas de una familia en estado de vulnerabilidad socioeconómica a cambio de la conservación o restauración del bosque natural que existe en sus predios.

Durante el año 2019, el Distrito de Barrancabermeja realizó una consultoría a través del contrato No. 2776-19 cuyo objeto era el DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO EL CENTRO JURISDICCIÓN DE BARRANCABERMEJA (ARTICULO 111 DE LA LEY 99/93).

En consecuencia, la Gobernación de Santander en conjunto con la CAS pretende reforzar la estrategia en el departamento con el fin de promover la conservación de sus ecosistemas y áreas estratégicas, así como el apoyo a las comunidades que los habitan. De acuerdo a lo anterior se suscribió Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", el cual cuenta con banco de programas y proyectos de inversión del Departamento, según consta en certificación No. 241 del 16 de septiembre de 2024, emitido por la secretaria de Planeación Departamental, SSEPI No. 20240680000143, BPIN: 2024004680152.

Que el 30 de octubre de 2024 se firma acta de inicio del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6906345, por un término de 38 meses.

Que dentro de las obligaciones estipuladas en el Convenio interadministrativo No. CO1. PCCNTR.6906345, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander dar cabal cumplimiento de los aspectos y/o actividades señaladas en los alcances del convenio.	
VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	Dentro de las actividades contempladas en el convenio, se plantea la verificación de la titularidad de los predios seleccionados para el pago del incentivo de PSA y la generación de capacidades en la población beneficiaria del proyecto, las cuales son realizadas por el personal adscrito al convenio, que requiere de herramientas necesarias para realizar los alcances descritos en el mencionado convenio. Dentro de las herramientas necesarias para el desplazamiento de los profesionales que ejecutan las actividades del convenio, se requiere contar con un vehículo que cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el proyecto, el cual debe contar con disponibilidad para la ejecución del convenio, para las fechas establecidas, rutas establecidas y tiempos según las necesidades del mismo. Sin embargo, es importante mencionar que la Corporación no cuenta con la disponibilidad de este, de acuerdo a lo manifestado por la oficina de Bienes y Servicios mediante Memorando OBS No. 113-2025; razón por la cual se requiere la contratación de un vehículo, que permita el cumplimiento a cabalidad de las actividades planteadas en el convenio. La prestación de este servicio se requiere en el área del convenio, en el área urbana y rural del municipio del Carmen de Chucurí, en las veredas las Dos Bocas, El 27, San Luis, Sabanales, Los Aljibes, Rancho Grande y Barranco Amarillo, así como también en el municipio de Barrancabermeja. La disponibilidad de este servicio se requiere total para la vigencia del convenio, y será realizada de manera anual hasta la finalización del mismo. La contratación será realizada teniendo en cuenta los parámetros de las normas que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1983, La Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes".
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento a las labores misionales de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, de acuerdo a la estructura de programas y proyectos de la corporación aprobados en el presupuesto de la vigencia fiscal para el año 2025 y contribuir a la gestión y ejecución de las metas físicas vigencia 2025, cumpliendo con el proyecto: PROGRAMA 3: ADMINISTRACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL. PROYECTO 1. Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad, ACTIVIDAD: 30: Realizar el fortalecimiento y ampliación del mecanismo de pago por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la Conservación.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para prestar el servicio de transporte requerido, el oferente deberá contar con vehículo (s), de mínimo las siguientes características, que además incluyan conductor y sean a todo costo.

El vehículo deberá contar con las especificaciones mínimas relacionadas a continuación:

Ítem	Detalle	Descripción
1	Registro	El vehículo(s) ofertado para prestar el servicio debe estar vinculado a una empresa de transporte público legamente habilitada, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
2	Descripción Vehículo	Camioneta de servicio público 4x4, para 5 pasajeros
3	Modelo	2015 en adelante
4	Combustible	Gasolina o ACPM
5	Características Generales mínimas para el servicio	- Cinturón de seguridad retráctil para todas las sillas - Película de seguridad para vidrios - Espejo retrovisor a ambos lados del vehículo - Llanta en buen estado (Labrado de mínimo 2mm). - Frenos en buen estado - Pito – Bocina - Estado óptimo de luces (alta, bajas, direccionales) - Luces de frenos tercer stop. - Contar con el cronograma de mantenimiento correctivo y predictivo.
6	Documentos y/o permisos vigentes	Seguro obligatorio (SOAT), póliza todo riesgo, póliza de responsabilidad contractual y extra contractual, Tarjeta de operación nacional expedido por el ministerio de trasporte, Certificado de revisión técnico-mecánica, Resolución del Ministerio que lo autorice para el prestar el servicio de transporte.
7	Equipo de prevención y seguridad	Linterna con pilas (2), Guantes (1 PAR), Chaleco Reflectivo (1), Casco de seguridad (1).
8	Botiquín de primeros auxilios	Contenga además de los elementos mínimos establecidos por la normatividad de tránsito vigente, los siguientes elementos: Inmovilizadores Maleables (para brazos y piernas) (4), Vendajes

		Triangulares (6), Vendaje elástico 5" x 4" (3), Compresas (4), Gasas (4 PAQUETES), Mascarilla facial de bolsillo para RCCP (1), Guantes desechables (4 PARES), Esparadrapo de tela rollo grande (1) Tijeras (1) Inmovilizador cervical multitalla adulto (1). Estos elementos se consideran los mínimos necesarios con el fin de atender cualquier dificultad o impase que se pueda presentar con el equipo de apoyo para el cargue y descargue que debe disponerse para el transporte.
9	Conductor	Licencia de Tránsito con la categoría apta para conducir esta clase de vehículos mínimo (C1).

El proponente, se hará responsable de la vinculación del o los conductores, para garantizar la prestación del servicio, entendiendo así, que deben estar afiliados y activos al sistema general de seguridad, y proveer de todos los elementos de protección personal. El personal deberá contar con afiliación a ARL a la categoría de Riesgo más alto.

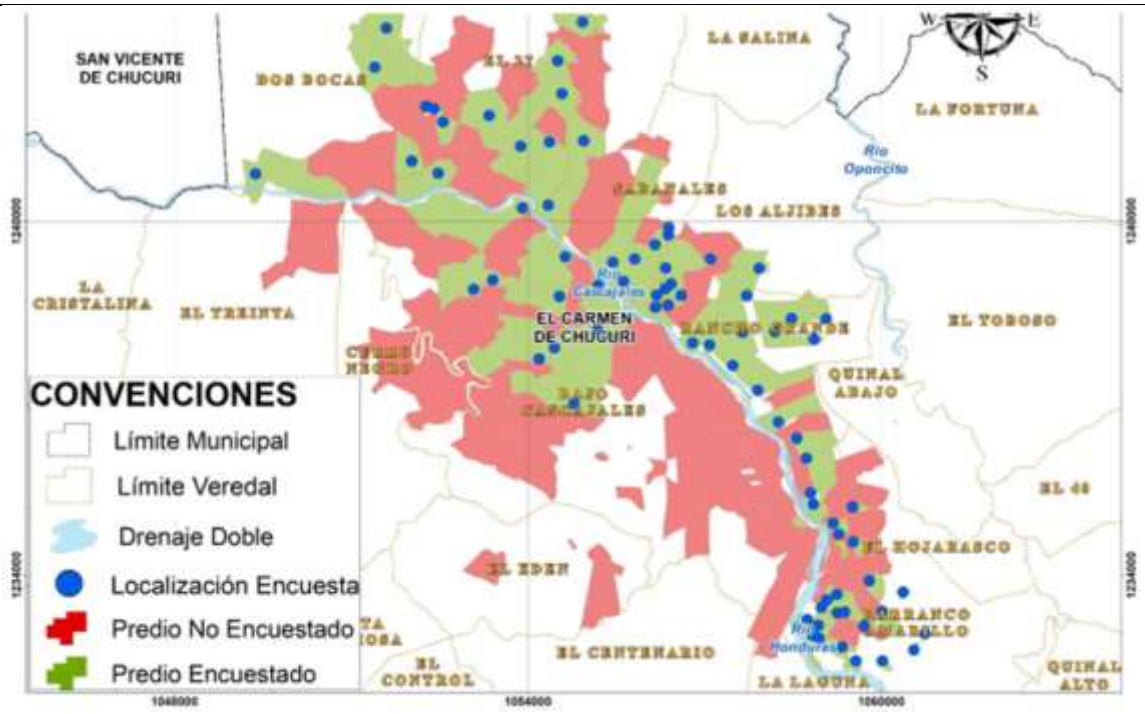
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El vehículo deberá proveerse con conductor; que deberá tener licencia de conducción adecuada según la categoría (C1). El conductor será contratado por el proponente, quien correrá con todos los gastos de salarios, viáticos, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, aportes parafiscales y todos los demás gastos que sean necesarios para la prestación del servicio de transporte.
- El futuro contratista, asumirá los costos de mantenimiento del vehículo, peajes impuestos, seguros, combustibles y garaje del mismo, teniendo en cuenta la estructura de costos de operación que requiere el vehículo a utilizar.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales o prestar oportuna colaboración para la diligencia y ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato.
- Garantizar que todos los productos utilizados sean amigables con el medio ambiente, es decir, biodegradables.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La locación del proyecto se encuentra en el municipio de El Carmen de chucurí, y Barrancabermeja ya que son estas zonas las identificadas como predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y beneficiarias del proyecto

Ilustración 4. Predios encuestados área de estudio.



Fuente: Unión Temporal Servicios Ambientales – CONTRATO DE CONSULTORIA N. 2776-19.

Los predios se encuentran localizados en el Municipio del Carmen de Chucurí, abarca las veredas de Dos Bocas, El 27, San Luis, Sabanales, Los Aljibes, Rancho Grande y la vereda Barranco Amarillo.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:
Hasta agotar techo presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

VALOR TOTAL

TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.500.000)

Fuentes de Financiación

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
GOBERNACION	-	**$ 39.500.000**

Forma de Pago

El pago al contratista se efectuará por medio de actas parciales de avance de acuerdo a los viajes (dia) realizados durante el periodo de cobro.

ESTUDIO DE MERCADO:

El presupuesto del proceso se determinó a través de cotizaciones y del promedio de las mismas se define el valor unitario a emplear:

DESCRIPCION	Cotización No.1 Valor diario	Cotización No.2 Valor diario	PROMEDIO
Vehículo (todo incluido)	$ 500.000,00	$ 500.000,00	**$500.000**

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

La matriz se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto se realiza por medio del promedio de cotizaciones solicitadas en la vigencia actual. Se formula en forma de bolsa.

Detalle	Unidad	Cantidad	Promedio Valor diario	Valor Total
Vehículo (todo incluido)	Día	79	**$500.000**	$39.500.000

SEGUIMIENTO ETAPA POST CONTRACTUAL

Consiste inicialmente en garantizar la oportuna liquidación y cierre de los contratos y/o convenios.
Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el objeto, el nivel de complejidad y las garantías con sus respectivas vigencias se debe identificar, enumerar, cuantificar, describir y establecer las diferentes acciones de orden técnico y/o jurídico que le permitan a la entidad continuar con el seguimiento, control y verificación del estado de los bienes y/o servicios contratados por lo menos hasta las vigencias de las garantías del contrato y/o convenio.
Por lo anterior se determina el siguiente plan de seguimiento post-contractual:

ITEM	GARANTIA Y VIGENCIA	OFICINA RESPONSABLE	ACCION A SEGUIR	PERIODICIDAD DE LA ACCION	OBSERVACIONES
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental	Verificar que para la liquidación del contrato dicha garantía se encuentre vigente	A la liquidación del contrato	
2	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental	Verificar que las garantías se encuentren vigentes por la vigencia exigida en el contrato de tres (3) años	Verificar cada año que las pólizas no hayan sido afectadas	
3	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental	Hacer seguimiento durante la vigencia de la garantía que la misma no haya sido afectada	Verificar cada 6 meses durante el tiempo que dure la vigencia, si las garantías han sido afectadas.	

4	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental	Hacer seguimiento durante la vigencia de la garantía por el plazo de ejecución del contrato	Su verificación es hasta el plazo de ejecución del contrato.	

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR:

32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.10.02.96422 servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre.
Código rápido: 250715

Firma
Nombre: Mónica Stella Monsalve Camacho
Responsable Técnico

Firma
Nombre: Natalia Alejandra Estevez Corredor
Responsable Técnico

Firma
Nombre: Oscar Miguel Hernández Lopez
Jefe de Dependencia y/o Oficina Gestora

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-02923

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto	: 32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.10.02.96422 Código rápido: 250715
Fondo / Fte de financiación	: R011 1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
3	: Inversión
32	: Sector Ambiente
32.3202.	: 3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32.3202.320203	: 320203-Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodi
32.3202.320203.2.3	: Inversion
32.3202.320203.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3202.320203.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3202.320203.2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.10	: Realizar el Fortalecimiento y ampliación del mecanismo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e in
32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.10.02.96422	: Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre

Valor CDP	$:	39,500,000.00			
Saldo antes del CDP	$:	879,505,533.94	Nuevo Saldo	$:	840,005,533.94

Para : PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO
INTERADMINSITRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la
Gobernación de Santander cuyo objeto es %u201CAUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN
AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER %u2013 CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO %u201CPROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS
AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Por la suma de : TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($39,500,000.00)**********

Dado en: Mayo 06 de 2025
Vence en: Septiembre 03 de 2025
Oficina solicitante:SUBDIRECCIóN DE PLANEACIóN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL (SPL)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

Juan Carlos Malagón Porras
Jefe de la Unidad de Presupuesto

CERTIFICADO DE INCLUSION DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto**: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER""** se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para la vigencia 2025.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 20% de los recursos del contrato destinados a cualquier alimentos, cumpliendo con	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a
78111808	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".	5	5	7	1	CCE-10	0	$ 39.500.000	$ 39.500.000	0	0	Corporación Autónoma Regional	CO-SAN-68679	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ	7249729		0	0

Para mayor constancia se firma en San Gil, el día trece (13) del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

HENRY CARRILLO FERREIRA
Jefe Oficina de Bienes y Servicios (E)– CAS